



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de enero de 1989

Número 8

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México, D.F., a 10 de agosto de 1988.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.

P R E S E N T E.

VISTO para pronunciar resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad promovido por el C. Galdino Pérez Mercado en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de octubre de 1986 publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 14 de noviembre del mismo año, se llegó al conocimiento de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Por escrito recibido el 10 de diciembre de 1986, en esta Consultoría Regional en el Distrito Federal el C. Galdino Pérez Mercado promueve Recurso de Inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta, en el término de ley; el recurrente manifiesta lo que a continuación se transcribe:

“.....Que soy inconforme con la resolución publicada el 14 de noviembre del año en curso en la Gaceta del Gobierno de la resolución, únicamente en cuanto a la privación de mis derechos agrarios que aparecen en el resolutivo primero con el número 29 de lista. En término del artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria vengo a exponer la inconformidad que me causa los siguientes agravios. AGRAVIOS. Se me priva de mis derechos y con ello se me privaría en fecha próxima de la posesión que tengo de la parcela ejidal amparada con el certificado de derechos agrarios número 652151 del 10 de agosto de 1944, apoyando la autoridad responsable en esta privación en el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiendo una inexacta aplicación de esta disposición ya que en mi calidad de ejidatario a la fecha estoy en posesión de la unidad parcelaria de que se me dotó no obstante que año con año la he cultivado, que soy vecino del poblado de Coatepec, donde además por razón de mi edad soy conocido de todo el vecindario y cuando se dice que he dejado de trabajar personalmen-

te y con mi familia por más de dos años consecutivos esa parcela, que es la razón por la que se me priva de mis derechos agrarios; se adjudica la misma tierra a EMILIA JIMENEZ PASCUAL, sin que ella sea poseedora, de mi tierra, violándose el artículo 86 de la ley en consulta, se dice que la parcela debe adjudicarse a quien legalmente aparezca como heredero del certificado de derechos agrarios donde aparezco como titular por mi voluntad anoté como mis herederos a PETRA GARCIA, ISAAC PEREZ y BASILIDES PEREZ GARCIA como esposa, Isaac Pérez hijo y Basíldes hija en su orden, no obstante la claridad que hay en la ley se adjudica a persona distinta mi parcela, ya que la señora Emilia Jiménez Pascual no es mi heredera; se priva de sus derechos sucesorios a mi esposa e hijos según consta del párrafo segundo del resolutivo primero con los números 23 y 24 de la lista lo que también causa agravio al desconocerse mi derecho de haber designado a mis sucesores, al desconocerlos no obstante que viven conmigo y que son vecinos del mismo poblado, lo anterior seguramente porque no se practicó la investigación de usufructo parcelario conforme a la ley agraria en vigor, ya que de haberse hecho se hubiera certificado mi presencia en el poblado y la de mis herederos o sucesores, también que he cultivado la tierra ininterrumpidamente, cuando la resolución cancela mi certificado como consta del párrafo tercero del primer resultando, con el resultando, con el número 29 de lista, se causa agravio por la inexacta aplicación de la ley al caso, en el resolutivo según de la resolución que se combate con el número 29 de lista aparece como nueva adjudicataria Emilia Jiménez Pascual, sin que ésta sea mi sucesora, sin que ésta tenga algún lazo que la ligue conmigo, sin que la autoridad responsable del decreto haya considerado que mis sucesores son personas distintas, que la nueva adjudicataria a la fecha no ha cultivado la parcela porque la posesión la tengo yo y tengo los recibos de los pagos al ejido sobre la cosecha de temporal y compruebo mi posesión con la constancia posesoria del Consejo de Vigilan-

Tomo CXLVII, Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de enero de 1989 No. 8

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**RESOLUCION:** Pronunciada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el expediente relativo al recurso de inconformidad interpuesto por el C. GALDINO PEREZ MERCADO, del poblado de COATEPEC, municipio de Tlatlaya, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 62, 63, 64, 65, 66, 78, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 76, 77, 80, 81 Y 82.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 26, 70, 67, 69, 79 Y 68.

(Viene de la primera página)

cia. Solicito se le dé curso a esta inconformidad, que para el caso de que se considere procedente se ordene la inspección en el inmueble o parcela y certifique que me encuentro en posesión de la misma, estoy avecindado en Coatepec, Méx., que mis sucesores también son vecinos de ese lugar y como consecuencia de lo anterior resolver que el decreto que se impugna queda sin efecto por lo que se refiere únicamente al desconocimiento de mi persona, que no debe privarse de mis derechos, que no se debe desconocer a mis sucesores y que no debe cancelarse mi certificado de derechos agrarios, que en consecuencia tampoco debe adjudicarse a Emilia Jiménez Pascual mi parcela porque a ella no le asiste ningún derecho, de lo contrario se consumaría un despojo sin haber sido oído ni vencido en juicio, por lo que la nueva pediría la posesión que desde luego no tiene a la fecha....."

El recurrente presenta como pruebas las siguientes:

a). Constancia expedida por el C. PERFECTO MORENO GONZALEZ, Delegado municipal del poblado, en donde señala que el recurrente es vecino y originario de Coatepec.

b). Costancia de posesión y usufructo de la unidad de dotación, expedida por el Consejo de Vigilancia.

c). Fotocopia del certificado de derechos agrarios individuales número 652151 expedido en favor de GALDINO PEREZ.

Con los elementos anteriores y analizado el expediente original número 25/975-2 de la Comisión Agraria Mixta que causa el presente recurso, se llega a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I. Que este Cuerpo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido por el artículo 16, fracción V, en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Toda vez que el Recurso de Inconformidad interpuesto el 10 de diciembre de 1986, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de octubre de 1986 publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 14 de noviembre de 1986, se ajusta a los términos del artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se le tiene por presentado en tiempo y forma.

III. De la revisión del expediente original No. 25/975-2 de la Comisión Agraria Mixta, relativo a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, se llegó al conocimiento de que en el presente caso del C. GALDINO PEREZ MERCADO, es titular del certificado de derechos agrarios, No. 652151, al cual la asamblea general extraordinaria de ejidatarios del 17 de octubre de 1985, solicitó la privación de sus derechos agrarios y adjudicación de estos derechos en favor de la C. PETRA GARCIA y que la resolución de la propia Comisión Agraria Mixta es en este sentido, sin embargo el recurrente señala como nueva adjudicataria a la C. EMILIA JIMENEZ PASCUAL, circunstancia que no es óbice para el estudio del recurso interpuesto por lo que pasa al análisis de las pruebas que aporta.

IV. Copia fotostática del certificado de derechos agrarios, individuales No. 652151 por el cual comprueba que es el titular de los derechos agrarios y demuestra su interés jurídico para interponer el presente recurso; la documental consistente en constancia que expide el Consejo de Vigilancia del ejido de Coatepec, por la que hace constar que el recurrente es quien cultiva la unidad de dotación personalmente desde que se constituyó el ejido, y documental del delegado municipal que hace constar que el recurrente es originario y vecino del poblado y ejido desde hace más de 50 años y a pesar de estas pruebas documentales la Comisión Agraria Mixta decreta la privación de sus derechos agrarios individuales como titular y la adjudicación en favor de la C. PETRA GARCIA, quien según el propio certificado de derechos agrarios la considerará en la lista de sucesión como sucesor preferente, en este caso y toda vez que existe discrepancia entre el fundamento de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de la privación de derechos agrarios individuales del recurrente y las pruebas que éste aporta, debe revocarse la resolución recurrida única y exclusivamente para el presente caso, con el fin de que se realice una nueva investigación para que se determine quién es efectivamente el que cultiva la unidad de dotación, si el recurrente o su sucesor.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 10 de octubre de 1986, publicada el 14 de noviembre del mismo año en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, dictada en el expediente del poblado de "Coatepec", municipio de Tlatlaya, Estado de México, en cuanto al caso del C. GALDINO PEREZ MERCADO, titular del certificado No. 652151, para el efecto de que se realice una nueva investigación en los términos de la Consideración IV.

**SEGUNDO.** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido a la Comisión Agraria Mixta, al Delegado agrario, al recurrente C. GALDINO PEREZ MERCADO, así como a la C. PETRA GARCIA, y al Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado "Coatepec", municipio de Tlatlaya, del Estado de México, para los efectos de ley, NOTIFIQUESE Y EJECUTESE.

ATENTAMENTE.

EL CONSEJERO AGRARIO.

Lic. Antonio Tiro Sánchez.

(Rúbrica)

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****DOLORES DELGADO DE CRUZ**

LORENZO OROZCO MARTIN, en el expediente número 2269/88, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapion del lote de terreno número 32, de la manzana 220 de la colonia Reforma de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 15 m con el lote 33; al sur: en 15 m con lote 31; al oriente en 8 m con lote 7; al poniente: en 8 m con calle oriente 4, con una superficie total de 120 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedándose en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acordos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

62.—11, 16 y 19 Enero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO: 1042/88  
SEGUNDA SECRETARIA.****ANTONIO REYNOSO GONZALEZ**

REFUGIO OROZCO MARTINEZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno marcado con el número treinta y cuatro de la manzana 52 de la colonia Loma Boyúta de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 20 m con lote 33; al sur: en 20 m con lote 12; al oriente: en 10 m con calle 12; y al poniente: en 10 m con lote 17, haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le serán realizadas por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia íntegra del mismo en la puerta de este juzgado. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Cruz García Martínez.—Rúbrica.

63.—11, 16 y 19 Enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. DOCTOR JESUS AVALOS GUERRERO  
Y JESUS AVALOS MARTINEZ****(Su Sucesión)**

En el expediente número 336/88-2, ALFONSO LUNA DOMINGUEZ promovió juicio ordinario civil (usucapion), en contra de ustedes JESUS AVALOS MARTINEZ y la sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO, y del BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepantla, México. Por auto del veintinueve de abril del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas. Ordenándose por auto del veintitrés de noviembre del mismo año, que en virtud de que se ignora el domicilio de ustedes JESUS AVALOS MARTINEZ y sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO, se les emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía. Dados a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres

veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

64.—11, 24 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****SUCESION DEL C. DOCTOR****JESUS AVALOS GUERRERO****Y JESUS AVALOS MARTINEZ**

En el expediente número 62/88-2, BENITO MORENO RAMIREZ, promovió juicio ordinario civil (usucapion), en contra de ustedes sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO y JESUS AVALOS MARTINEZ, y del BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepantla, México. Por auto del veintiocho de enero del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso, por auto del veintitrés de noviembre del año en curso, se ordenó, que en virtud de que se ignora el domicilio de la sucesión del doctor JESUS AVALOS GUERRERO y de JESUS AVALOS MARTINEZ, se les emplazara por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

65.—11, 24 Enero y 3 Febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****SUCESION DEL C. DOCTOR****JESUS AVALOS GUERRERO****Y JESUS AVALOS MARTINEZ**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 43/88-1 AGUILERA SANTANA HONORIO promovió juicio ordinario civil (usucapion), en contra de ustedes C. doctor JESUS AVALOS GUERRERO y JESUS AVALOS MARTINEZ, y del BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A. y del C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto del veinte de enero del presente año, se admitió la demanda en la vía ordinaria civil. Ordenándose por auto del veintitrés de noviembre del presente año, que en virtud de que se ignora el domicilio de ustedes C. doctor JESUS AVALOS GUERRERO y JESUS AVALOS MARTINEZ, se les emplazara por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término no comparecen, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado a los cinco días de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Primera Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

66.—11, 24 Enero y 3 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO****EXPEDIENTE 472/88.**

PALMA GARCIA ESPERIDION promueve ad perpetuam, del predio denominado "Xancopinca", ubicado en el poblado de San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, Méx., con superficie de 27,580.00 m2 que mide y linda; al norte: 140.00 m con calle Veracruz; al sur: 141.20 m con la sucesión de Roque Medina; al oriente: 190.50 m con Bartolo Palma Saldierna y al poniente: 205.45 m con Isidro Palma Sánchez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., Otumba, Méx., a 17 de noviembre de 1988.—C. Secretario del Juzgado, C. P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

78.—11, 16 y 19 Enero.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1171/88.

PRIMERA SECRETARIA

GUILLERMO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "Tecanasco", que se encuentra ubicado en la población de Santa Clara, Coatitla, Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias: al norte en 13.20 m linda con propiedad del comprador; al sur: en 14.90 m linda con cerrada de Martínez Cabrera; al oriente: en 20.00 m linda con familia Barrera; al poniente: en 20.00 m linda con Teófilo Sobreros; con una superficie de 280.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza. Rúbrica. 71.—11, 26 Enero y 9 Feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

UBALDO GONZALEZ LANDEROS

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DEL CARMEN RIVERA TORRES, bajo el expediente número 1432.88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandando el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veinticinco de octubre del año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita. Se hace saber a la parte demandada que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

72.—11, 24 Enero y 3 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 1569/88, ANTONIO GUTIERREZ RIVERA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio de propiedad particular denominado "Tierra Amarilla", ubicado en la población de Napanitla del municipio de Tepetitlaxpa, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 50.00 m Cipriano Martínez; otro norte: 24.20 m Cristóbal Hernández; sur: 50.65 m Josefa Muñoz; oriente: 8.00 m Cristóbal Hernández; otro oriente: 7.00 m Cristóbal Hernández; otro oriente: 64.00 m con barranca; poniente: 82.35 m con calle Enrique González Martínez; y una superficie aproximada de 5.056.64 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.J. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

73.—11, 16 y 19 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En el expediente número 373/988, el señor ANTONIO GUTIERREZ MORALES promueve ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito, diligencias de información de dominio, para acreditar que mediante el tiempo y condiciones de ley, ha poseído un terreno que se encuentra ubicado en la Av. del Panteón No. 26, en el Barrio de Santa María, perteneciente al municipio de San Mateo Atenco, Edo. de Méx., con el objeto de que se le declare propietario del mismo, el cual mide y linda; al norte: 108.00 m ciento ocho metros, anteriormente con Filemón Ortega, actualmente con propiedad del municipio de San Mateo, Edo. de Méx., al sur: 108.00 m ciento ocho metros, con Concepción Ramírez y María Gutiérrez; al oriente: 26.80 m veintiséis metros con ochenta centímetros, con Aurelio y Cleto Reyes; al poniente: 26.80 m veintiséis metros con ochenta centímetros con calle de Porfirio Jiménez; con una superficie total de 2,894.40 metros cuadrados, sin construcción.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días por medio de edictos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en el término de ley. Lerma de Villada, México, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

74.—11, 16 y 19 Enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

MARIA DE JESUS MANZANO SOSA en el expediente marcado con el número 1695/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 74-A de la colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle 37; al poniente: 10.00 m con lote 2; con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

75.—11, 24 Enero y 3 Feb.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ promueve el expediente 904/88, diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, perteneciente al municipio de Metepec, Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con la señora Beatriz Montes de Oca Becerril; al sur: 16.00 m con el señor Carlos Hernández Mercado; al oriente: 21.00 m con calle 16 de septiembre y al poniente: 22.55 m con el señor Fernando López y con una superficie total de 360.80 m<sup>2</sup>.

Publíquese la presente en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Toluca, Méx., a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

83.—11, 16 y 19 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

**RAFAEL DAVILA REYES**

**RAUL HERNANDEZ GONZALEZ Y MINERVA HERNANDEZ DE SANCHEZ** que en el expediente número 2287/88, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión, del lote de terreno número 30 de la manzana 42 de la Col. México, II sección, de esta ciudad que mide y linda; al norte: 25.00 m con fracción del lote 27, 28, 29, al sur: 25.00 m con lote 31; al oriente: 8.00 m con lote 25; al poniente: 8.00 m con calle con una superficie total de 263.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento para en el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, **Lic. Lucio Zenón Colín**.—Rúbrica.

76.—11, 24 Enero y 3 Feb.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

**ANGEL ELIZALDE CARRILLO** promueve expediente número 1439/88-2, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado "El Huizache", ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; norte: en 319.30 m con Fracc. Lomas Verdes; al sur: en 154.50 m con Celso Villafuerte, 59.00 con Petra Soriano y 92.00 con Marina Elizalde; al oriente: en 356.70 m con Isidro Sánchez Herrera; al poniente: en 158.00 m con Fracc. Lomas Verdes. Teniendo una superficie de 76,322 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta localidad, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. **P.D. Jesús Contreras Suárez**.—Rúbrica.

77.—11, 16 y 19 Enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

El señor **FELIX PERALTA CEDILLO** promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Xocuilco", ubicado en el Barrio de San Pablo del municipio de Chimalhuacán del distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 11.70 m con calle 5 de Mayo; sur: 11.70 m con Cecilia Jiménez y Rosa Peralta; oriente: 25.00 m con Joaquín Espinoza y al poniente: 26.00 m con Arturo Castro Buendía, teniendo una superficie aproximada de 293.35 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide la presente a los treinta y un días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, **Lic. María Guadalupe F. Piñera Domínguez**.—Rúbrica.

80.—11, 26 Enero y 9 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**E D I C T O**

Exp. número 510/988, **MARIA ALVAREZ OCHOA DE FRANCO** por derecho propio promovió en este tribunal por la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre el terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Avándaro", perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son; al norte: en cinco líneas quebradas que mide en su totalidad 87.60 m con propiedad

particular; al sur: con dos líneas quebradas que miden en su totalidad 95.00 m con propiedad privada; al oriente: en siete líneas quebradas que miden en su totalidad 255.40 m con lote baldío; al poniente: en dos medidas, la primera de 30.50 m con la calle de Fontana Zarca y la segunda en 10 líneas quebradas que mide en su totalidad 407.50 m con propiedad particular de 11,240.00 metros cuadrados de superficie.

Publicándose por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Sol de Toluca, México. Llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, para que pasen a deducirlo en términos de ley. Dado a los tres días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **Lic. P. D. César Huerta Mondragón**.—Rúbrica.

81.—11, 16 y 19 Enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**E D I C T O**

Exp. número 511/988, **MARIA ALVAREZ OCHOA DE FRANCO** por derecho propio promovió en este tribunal por la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que tiene sobre el terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Avándaro", perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son; al noroeste: 137.60 m con el lote número diez de mi propiedad; al sur: 67.70 m con propiedad particular; al suroeste: 64.50 m con lote baldío; al este: en tres líneas quebradas que miden en su totalidad 127.00 m con propiedad privada; de 70-45.00 metros cuadrados de superficie.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, para que pasen a deducirlo en términos de ley. Dado a los tres días de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Juzgado Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, México.—C. Secretario de Acuerdos, **P.D. César Huerta Mondragón**.—Rúbrica.

82.—11, 16 y 19 Enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**E D I C T O**

Exp. 876/88, **FIDEL VELAZQUEZ HERNANDEZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Viejo, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 291.70 m con Juana López; sur: 335.64 m con Otilio Velázquez; oriente: 349.40 m con Juana López y 93.67 m con Antonio Velázquez; poniente: 612.00 m con Aurelio Velázquez. Superficie aproximada: 118,491.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 28 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, **Lic. Arturo Cisneros Avilés**.—Rúbrica.

26.—6, 11 y 16 Enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**E D I C T O S**

Exp. 949/88, **JUAN VELAZQUEZ GONZALEZ** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Mateo Mozocuilpan, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, Méx.; mide y linda; norte: 12.65 m con carretera; sur: 12.74 m con Ramón Rivero Arzate; oriente: 20.50 m con Vicente Enriquez; poniente: 19.00 m con Columba Velázquez González; superficie aproximada: 250.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 21 de noviembre de 1988. El C. Registrador, **Lic. Teresita Carrasco Hernández**.—Rúbrica.

70.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 996/88, AGUSTIN LOPEZ MENDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Garita poniente, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 180.00 m colinda con Juan Delgadillo; sur: 186.60 m colinda con Oscar Baeza; oriente: 213.00 m colinda con Dario Ocampo Contreras; poniente: 227.00 m colinda con camino vecinal; superficie aproximada: 34,200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 13 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

67.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 943/88, COLUMBA VELAZQUEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzotepec, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 12.65 m con carretera Fábrica María; sur: 12.74 m con Ramón Rivero Arzate; oriente: 19.00 m con Juan Velázquez González; poniente: 15.80 m con carretera a Fábrica María; superficie aproximada: 220.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Viñada, Méx., a 21 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Li. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

69.—11, 16 y 19 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

Exp. 61/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c Col. Ejército, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, denominado Sec. No. 397 Jesús Reyes Heróles, mide y linda; norte: 22.70 m con calle s/n y 34.00 m con Isabel Pérez; sur: 58.20 m con María Elena Montaña; oriente: 90.50 m con calle Ferrocarril; poniente: 81.85 m con calle José Zubieta.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 60/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Prog. No. 11, municipio de San Lucas Tepango, Acolman, distrito de Texcoco, denominado Preescolar Enrique Martínez, mide y linda; norte: 30.00 m con ejido; sur: 30.00 m con ejido; oriente: 50.00 m con ejido; poniente: 50.00 m con ejido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 57/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, denominado Preparatoria No. 15, mide y linda; norte: 50.50 m y 19.70 m con Magdalena Gutiérrez y Onésimo Díaz; sur: 70.20 m con calle Aldama; oriente: 151.30 m con ESTIC No. 120; poniente: 151.30 m con Granja Quiche y 22.00 m con Onésimo Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 59/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D. C. Fracc. San Martín, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, denominado Primaria Dos de Marzo, mide y linda; norte: 44.60 m con terreno para Super; sur: 44.60 m con calle; oriente: 35.80 m con calle; poniente: 35.80 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 58/89, LIC. DARIO LUIS ARRIETA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dic. Col. Ejército, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, denominado Primaria Mario Sánchez Colín, mide y linda; norte: 47.30 m con calle s/n; sur: 62.50 m con propiedad privada; oriente: 5.70 m, 13.70 m y 24.00 m con calle David Hernández; poniente: 45.80 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 3 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

79.—11, 16 y 19 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S

Exp. 385/88, C. MA. CONCEPCION SALAZAR NAVARRERE promueve inmatriculación administrativa, en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 20.00 con calle; al sur: 20.00 con Lucía Caballero; al oriente: 10.00 con Benigno Quintana; al poniente: 10.00 con Esteban Ordóñez F; superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

68.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 386/88, C. JULIANA LUGO CRUZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 76.00 con Fernando Cruz, al sur: 111.00 con Cirilo Lugo; al oriente: 128.00 con Francisco Angeles; al poniente: 150.00 con José Portillo, Francisco Angeles. superficie: 12,996.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

68.—11, 16 y 19 Enero.

Exp. 387/88, C. JULIANA LUGO CRUZ promueve inmatriculación administrativa de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 100.00 con Luis Jiménez; al sur: 100.00 con Luis Jiménez; al oriente: 100.00 con Luis Jiménez; al poniente: 100.00 con una ladera; superficie 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de diciembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

68.—11, 16 y 19 Enero.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE  
LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRE-  
SENTE.—Séneca.